



MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE DESEMPEÑO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acreditará, por su Gerenta de Centros de Desarrollo de Negocios, doña **Gabriela Valenzuela Arcuch**, cédula de identidad N° 15.866.608-1, y Gerenta de Administración y Finanzas, doña **Lidia Lueiza Baeza**, cédula de identidad N° 11.971.460-5, con domicilio en Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación de Desarrollo Social Sector Rural, Codesser**, RUT N° 70.265.000-3, en adelante, indistintamente, el Operador de Centro, representado, según se acreditará, por doña **Marcia Echenique Lay**, cédula de identidad N° 13.006.112-5, ambos con domicilio en calle Tenderini N° 187, Piso 1°, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de acuerdo de desempeño:

ANTECEDENTES

- Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.085, de 23 de junio de 2021, del Gerente General de Sercotec, que sancionó el “Reglamento de Operadores de Centros de Negocios de Sercotec”, éstos deben celebrar periódicamente un Acuerdo de Desempeño, que establecerá las condiciones que deben cumplir para operar un Centro, definiendo un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que ayuden al Centro en la realización de su misión y objetivos.
- Que, las partes celebraron el acuerdo de desempeño para operar el Centro de Desarrollo Negocios de Copiapó de la Región de Atacama, de conformidad a las Bases de Concurso aprobadas mediante Resolución N° 10.417, de 22 de noviembre de 2023, de Sercotec, y al convenio de agenciamiento suscrito entre las partes.
- Que, el aludido Acuerdo de Desempeño estipuló en su cláusula segunda que la vigencia se extendería hasta el 30 de abril de 2025, por lo cual se encuentra plenamente vigente y produciendo todos sus efectos legales.
- Que, en este contexto el Servicio de Cooperación Técnica advirtió la necesidad de ajustar el calendario de informes, cofinanciamiento y comisión de administración.
- Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Acuerdo de Desempeño celebrado para operar el Centro de Desarrollo Negocios de Copiapó, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: Transferencia y rendición de recursos.

El calendario de informes, cofinanciamiento y comisión de administración será el siguiente:

Hitos	Fecha o período de corte actividades a informar	Fecha de entrega	Desembolso	Monto
Firma del presente acuerdo	N/A	N/A	Anticipo	\$98.404.592.- respecto del valor de recursos humanos y operación, y \$8.680.000.- del total de habilitación.
1° informe técnico y financiero trimestral	3° mes de ejecución	4° mes de ejecución	Cuota	\$9.840.459.- de la comisión de administración, y hasta \$2.460.115.- para garantías
			Anticipo	\$98.404.592.- respecto del valor de recursos humanos y operación
2° informe técnico y financiero trimestral	6° mes de ejecución	7° mes de ejecución	Cuota	\$9.840.459.- de la comisión de administración
			Anticipo	\$42.902.295.- respecto del valor de recursos humanos y operación
3° informe técnico y financiero trimestral e informe final	9° mes de ejecución	30 días vencido el plazo de ejecución del acuerdo	Cuota	\$4.920.230.- de la comisión de administración

DEBE DECIR:

QUINTO: Transferencia y rendición de recursos.

El calendario de informes, cofinanciamiento y comisión de administración será el siguiente:

Hitos	Fecha o período de corte actividades a informar	Fecha de entrega	Desembolso	Monto
Firma del presente acuerdo	N/A	N/A	Anticipo	\$98.404.592.- respecto del valor de recursos humanos y operación, y \$8.680.000.- del total de habilitación.
1° informe técnico y financiero trimestral	3° mes de ejecución	4° mes de ejecución	Cuota	\$9.840.459.- de la comisión de administración, y hasta \$2.460.115.- para garantías
			Anticipo	\$98.404.592.- respecto del valor de recursos humanos y operación
2° informe técnico y financiero trimestral	6° mes de ejecución	7° mes de ejecución	Cuota	\$9.840.459.- de la comisión de administración
			Anticipo	\$49.202.295.- respecto del valor de recursos humanos y operación
3° informe técnico y financiero trimestral e informe final	9° mes de ejecución	30 días vencido el plazo de ejecución del acuerdo	Cuota	\$4.920.230.- de la comisión de administración

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente acuerdo de desempeño se extenderá a contar del día 1° de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2025. Con todo, su ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del acuerdo de desempeño celebrado para operar el Centro de Desarrollo Negocios de Copiapó.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Gabriela Patricia Valenzuela Arcuch** y doña **Lidia Pamela Lueiza Baeza** para actuar en representación de Sercotec, consta en la escritura pública de delegación de poder general de administración de fecha 25 de abril de 2024 extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo González Caamaño, bajo Repertorio N° 2143-2024.

La personería de doña **Marcia Echenique Lay**, para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, consta en el poder especial otorgado por escritura pública, de fecha 02 de junio de 2022, ante Notario Público Suplente de la Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, bajo Repertorio N° 4.998-2022.

La presente modificación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor quedando dos en poder de cada parte.

**GABRIELA VALENZUELA ARCUCH
GERENTA CENTROS DE DESARROLLO
DE NEGOCIOS SERCOTEC**

**LIDIA LUEIZA BAEZA
GERENTA ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS SERCOTEC**

**MARCIA ECHENIQUE LAY
REPRESENTANTE
CODESSER**